



**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 3.365.-**

QUILLON, Agosto 24 de 2015.-

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 805 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 128 de fecha 21.08.2015;
2. El Convenio de Subvención Municipal de fecha 24.08.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Club de Tango de Adulto Mayor ENRIQUE BOUQUILLARD;
3. La Inscripción en Registro de Transferencias de la Municipalidad de Quillón efectuada con fecha 06 de julio del 2008 con el N° 032;
4. Certificados del Sr. Secretario Municipal que acredita vigencia de personalidad jurídica e inscripción en nuestro registro de transferencias y donaciones de personas jurídicas;
5. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2015;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL ORDINARIA** correspondiente al año 2015 al Club de Tango de adulto mayor "**ENRIQUE BOUQUILLARD**" RUT N° 65.918.100-2 Registro N° 032 de Secretaría Municipal, **por la suma de \$ 1.000.000.-** (un millón de pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su recepción y revisión de los antecedentes de respaldo de rendición y aceptación en la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El gasto que origine el presente Decreto impútase con cargo al Sub Programa 01 "Gestión", Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 al Sector Privado Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg-
Distribución:

- INTERESADOS

- D.A.F.

- DEPTO. DE CONTROL

- ARCHIVO SECMU